

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación, y doy cuenta del memorial que antecede allegado el día 8 de marzo de 2021 solicitando la corrección del mandamiento de pago.

LEIDY JOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

El Cerrito Valle, veintisiete (27) de mayo de 2021.

REFERENCIA: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: MAF COLOMBIA SAS
DEMANDADO: ANTONY DAVID PERDOMO RUEDA Y DIANA CAROLINA IDARRAGA RAIGOZA
RADICACIÓN: 7624840890022021-00112-00
sustanciatorio. Nro. 162

Visto el memorial que antecede, el Juzgado dispone:

DISPONE:

ACLARAR el proveído de fecha 2 de marzo de 2021, en el sentido que la solicitud de aprehensión y entrega de la referencia, se dirige en contra de los señores **ANTONY DAVID PERDOMO RUEDA Y DIANA CAROLINA IDARRAGA RAIGOZA** conforme se solicitó por la parte actora en el libelo introductor.

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en numerales segundo y tercero del citado proveído.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO 2º PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado No.32 de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 28/05/2021

LEIDY JOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a412b30cab9858f1bf45660c2127049935363f735e9f65709f0027041b96a**
Documento generado en 27/05/2021 11:40:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>